



Universidad del
Rosario

Vicerrectoría

BORRADOR

POLÍTICA



FEBRERO, 2019



Universidad del
Rosario

POLÍTICA DE APOYOS FINANCIEROS UR

Febrero de 2019

Dirección de Estudiantes

	POLÍTICA DE APOYO FINANCIERO UR	NÚMERO DE DOCUMENTO: DE- 20022019-V1
		PÁGINA 2 DE 24

Tabla de contenido

1. Introducción	3
2. Marco conceptual	3
3. Diagnóstico	7
4. Objetivo general	16
5. Objetivos específicos	16
6. Plan de acción	16
7. Financiación	24

BORRADOR

	POLÍTICA DE APOYO FINANCIERO UR	NÚMERO DE DOCUMENTO: DE- 20022019-V1
		PÁGINA 3 DE 24

1. Introducción

La Universidad del Rosario ha invertido más de cien mil millones de pesos en apoyos financieros (becas y descuentos) durante los últimos cinco años. Los esquemas de financiación de estudiantes, unidos a la promoción de programas y a las necesidades de intervención de la Universidad en estos temas, han generado cerca de 120 tipos de becas y descuentos. Sumado a lo anterior, las preocupaciones sobre permanencia y graduación efectiva no han interactuado lo necesario con estas figuras, dejando de lado la importancia de estos factores en la adjudicación de beneficios. Por último, la distinción entre becas y descuentos ha sido difusa en las reglamentaciones sobre el tema, de manera tal 13.350 estudiantes han recibido algún tipo de beca en los últimos cinco años.

En razón a esto, el presente documento presenta la Política de Apoyo Financiero de la Universidad del Rosario con el fin de establecer un sistema de focalización de recursos que fomente la matrícula, permanencia y graduación efectiva de nuestros estudiantes.

2. Marco conceptual

La Universidad contempla diferentes tipos de apoyos financieros, los cuáles fueron definidos en el décimo segundo Comité de Información como:

- a. **Apoyo financiero meritario:** becas y descuentos que se realizan al estudiante con el fin de promover la excelencia académica, por medio de captar y desarrollar estudiantes de desempeño sobresaliente.
 - a. **Beca de excelencia académica:** consiste en el beneficio del 50% o 100% del valor de la matrícula, para el aspirante que haya sido admitido a algún programa académico de pregrado de La Universidad y se otorga en función del resultado de la prueba SABER 11 (Decreto 1433 de 2016).
 - b. **Beca IB:** consiste en el beneficio del 50% o 100% del valor de la matrícula, para el aspirante que haya sido admitido a algún programa académico de pregrado de La Universidad y se otorga en función de los resultados obtenidos por los estudiantes que se hayan graduado con el Diploma de Bachillerato Internacional (Decreto 1433 de 2016).
 - c. **Beca deportista destacado:** beneficio del 90% sobre el valor de la matrícula para el estudiante admitido en un programa de pregrado, que sea considerado un deportista destacado (Decreto 1433 de 2016).
 - d. **Beca de colegial de número:** el título de colegial de número es la mayor distinción que un estudiante de La Universidad puede recibir. Se otorga a 15 estudiantes y tiene una beca del 100% de la matrícula (Decreto 1433 de 2016).
 - e. **Beca al mérito académico:** consiste en el beneficio del 100% del valor de la matrícula, para premiar a los (2) estudiantes de cada programa de

	POLÍTICA DE APOYO FINANCIERO UR	NÚMERO DE DOCUMENTO: DE- 20022019-V1
		PÁGINA 4 DE 24

pregrado que hayan obtenido los más altos promedios durante dicho período (Decreto 1433 de 2016).

f. **Beca SABER PRO:** becas para especialización o maestría de estudiantes de pregrado de la Universidad que tengan resultados sobresalientes en las pruebas SABER PRO. Los estudiantes ganadores deberán tener en cada uno de los componentes de la prueba, puntaje iguales o superiores al promedio más una desviación estándar del grupo de referencia (Decreto 1425 de 2016).

- i. 100% de valor de la matrícula al estudiante con el mejor puntaje en más de un componente de la prueba genérica, entre los estudiantes de pregrado de la Universidad.
- ii. 100% de valor de la matrícula al estudiante con el mejor promedio simple en la prueba específica de su grupo de referencia, entre los estudiantes de pregrado de la Universidad.
- iii. 80% de valor de la matrícula al estudiante con el mejor puntaje en uno de los componentes de la genérica, entre los estudiantes de pregrado de la Universidad.
- iv. 40% de valor de la matrícula al estudiante con el mejor puntaje en todos los componentes de la prueba genérica, entre los estudiantes de pregrado de la Universidad.
- v. 40% de valor de la matrícula al estudiante con el mejor puntaje en todos los componentes de la prueba genérica, entre los estudiantes de pregrado de cada programa académico de la Universidad.
- vi. 40% de valor de la matrícula al estudiante con el mejor promedio simple de la prueba específica, entre los estudiantes de pregrado de cada programa académico de la Universidad.

b. **Apoyo financiero focalizado:** becas y descuentos que se realizan al estudiante con el fin de promover estrategias focalizadas de captación y desarrollo de perfiles específicos en la Universidad.

a. **Promoción de perfiles de ingreso:** becas y descuentos realizados a estudiantes que provienen de colegios destacados, con los cuáles se busca garantizar perfiles de ingreso a la Universidad.

- **Becas colegio convenio:** beneficio del 50% del valor de la matrícula para los (3) estudiantes presentados por cada uno de los colegios Convenio (Decreto 1433 de 2016).
- **Becas colegio alianza:** beneficio del 30%, 50%, 70% u 80% del valor de la matrícula para los estudiantes que ingresan a algún programa académico, en virtud de la alianza realizada por estos colegios (Decreto 1433 de 2016).
- **Beca Arrayanes:** beneficio del 30% para los estudiantes del colegio Arrayanes a cierre del 2008 (Decreto 1433 de 2016).

	POLÍTICA DE APOYO FINANCIERO UR	NÚMERO DE DOCUMENTO: DE-20022019-V1
		PÁGINA 5 DE 24

- b. **Promoción de la comunidad rosarista:** becas y descuentos realizados a estudiantes, en promoción del fortalecimiento de nuestra comunidad rosarista y de nuestra Entidad Familiarmente Responsable.
- **Becas hijos de funcionarios:** beneficio del 50% para los hijos de funcionarios que estén vinculados mediante contrato a término indefinido (Decreto 1433 de 2016).
 - **Descuentos aplicables por hermanos:** descuento del 10% del valor de la matrícula del hermano más antiguo en su programa académico. En caso de tres hermanos, el descuento será del 30% y en caso de cuatro, será del 40% (Decreto 1433 de 2016).
 - **Bono de referido:** Beneficio en dinero a los miembros de la Comunidad Rosarista (estudiantes, egresados, profesores y funcionarios) que promocionen programa de la Universidad de pregrado (Decreto 1433 de 2016).
 - **Beca rosarista a egresados:** becas para continuar estudios en la Universidad a estudiantes rosaristas (Decreto 1434 de 2016).
 - Para estudiantes de pregrado: descuento del 20% para programas de especialización y 10% para maestrías.
 - Para estudiantes de posgrado: descuento del 15% para programas de especialización y 7.5% para maestrías.
 - **Beca funcionarios:** becas para funcionarios y profesores con vinculación a término indefinido y antigüedad mayor a un año. Son becas automáticas (Decreto 1434 de 2016).
 - Beca del 50% para especialización a profesores y funcionarios de tiempo completo.
 - Beca del 25% para maestría para profesores y funcionarios de tiempo completo.
 - Beca del 25% para especialización para profesores y funcionarios de medio completo.
 - Beca del 12.5% para maestría para profesores y funcionarios de medio completo.
 - **Beca extraordinarias:** beneficios adicionales a las automáticas para funcionarios y profesores con vinculación a término indefinido y antigüedad mayor a un año, una vez el funcionario finalice el programa de posgrado y podrá ser de hasta por un porcentaje similar al otorgado por la beca automática. (Decreto 1434 de 2016).
 - **Beca condonable:** beneficios que se otorga por un porcentaje a determinar por el Comité de Becas sobre el valor de la matrícula, el cual es de carácter no reembolsable. (Decreto 1434 de 2016).
 - **Beca mixta:** Porcentaje del valor de la matrícula que se otorga en modalidad de beca condonable y beca crédito, simultáneamente (Decreto 1434 de 2016).

	POLÍTICA DE APOYO FINANCIERO UR	NÚMERO DE DOCUMENTO: DE- 20022019-V1
		PÁGINA 6 DE 24

- **Doctorados UR:** Hasta 100% matrícula con compromiso en tiempo por el doble de los períodos financiados.
 - **Doctorados fuera de la UR:** Hasta 100% de matrícula, incluye apoyo de sostenimiento por el 50% del salario. Interés IPC+2, puede ser amortizable en tiempo o en dinero.
- c. **Promoción de programas:** becas y descuentos realizados a estudiantes en función de programas específicos de la Universidad.
- **Estudiantes de filosofía, sociología, artes liberales en ciencia sociales, historia, antropología y matemáticas:** beneficio que aplica para los estudiantes que en 2016 se encontraran adelantando cualquiera de los programas especificados (Decreto 1433 de 2016).
 - **Beca German Cavellier:** beca del 100% sobre el valor de matrícula a un estudiante de la Facultad de Jurisprudencia que se encuentre entre sexto y noveno semestre, que presente el mejor ensayo escrito sobre algún tema relacionado con el Derecho Comercial o Derecho Internacional Público o Privado. (Decreto 1434 de 2016).
 - **Beca Lloreda:** beca del 100% sobre el valor de matrícula a un estudiante de la Facultad de Jurisprudencia. (Decreto 1434 de 2016).
- d. **Promoción de la equidad y la diversidad:** becas y descuentos realizados a estudiantes en función de la representación de grupos regionales y minoritarios.
- **Beca para estudiantes provenientes de grupos minoritarios:** beneficio del 90% del valor de la matrícula para estudiantes de comunidades indígenas y afrocolombianas que sean admitidos (Decreto 1433 de 2016).
 - **Beca Antonio Rocha Alvira:** beneficio del 100% sobre el valor de la matrícula para el estudiante admitido en un programa de pregrado, de destacadas condiciones académicas que provengan de las regiones de Colombia y que no cuente con los recursos de financiación. (Decreto 1434 de 2016).
- e. **Promoción de estudiantes rosaristas:** becas y descuentos realizados en función de la promoción de estrategias de la Universidad para ser efectivos en el proceso de formación de nuestros estudiantes.
- **Beca de doble programa:** beneficio del 50% de los créditos adicionales al tope del rango del 100% establecido en el Decreto Rectoral de Precios, para cursar doble programa (Decreto 1433 de 2016).
 - **Beca para la realización de prácticas y pasantías:** beca del 20% sobre el cobro de la práctica o pasantía nacional y 80% si es internacional, siempre y cuando esta no sea remunerada. (Decreto 1434 de 2016).

	POLÍTICA DE APOYO FINANCIERO UR	NÚMERO DE DOCUMENTO: DE- 20022019-V1
		PÁGINA 7 DE 24

- **Beca de internacionalización:** beneficio del 80% sobre el valor de matrícula a estudiantes de pregrado que opten por realizar intercambios, doble programa, prácticas o pasantías fuera de Colombia (Decreto 1434 de 2016).

Por su parte, los apoyos de Sueño Ser son todos aquéllos que han sido captados a través de Alianza, que son adjudicados por el Comité de Becas y se contemplan los siguientes fondos:

- Beca Consejo Estudiantil Economía
- Beca Fondo General Condonable
- Beca Fondo José Lloreda Camacho
- Beca Crédito Fondo SENA
- Beca Crédito Fondo General
- Otras Becas Donaciones
- Beca Fondo Sueño Ser
- Beca Fundación Neme
- Beca Fondo Cortés
- Becas Juan Pablo Gutiérrez
- Beca Consejo Superior Estudiantil
- Beca OMA
- Beca OCMAES
- Beca Fondo SENA
- Beca Crédito Fondo Monseñor Rodríguez Plata
- Beca Fondo Abbot
- Beca Fondo Jardines de Paz
- Beca Fondo Gustavo de Greiff
- Beca Carlos Ucros
- Beca Consejo Estudiantil Administración
- Beca Pedro Gómez Barrero
- Beca Consejo Estudiantil Relaciones Internacionales
- Beca crédito Rescate
- Beca Burnell
- Beca Michelsen
- Beca Fondo Asociación Cavelier
- Beca Crédito Fondo Carlos Ucrós
- Beca TExc-UR Fundación Cavelier

3. Diagnóstico

	POLÍTICA DE APOYO FINANCIERO UR	NÚMERO DE DOCUMENTO: DE- 20022019-V1
		PÁGINA 8 DE 24

Desde 20071 hasta 20181, la Universidad ha beneficiado a 4,387 estudiantes por políticas de apoyo financiero meritorio, 749 por apoyos por alianzas con colegios, 1,918 por convenios con los colegios, 115 promoviendo la equidad y diversidad y 858 en becas de Sueño Ser (tabla1). Se resalta que los apoyos por estudiante de los colegios convenio, son un aproximadamente cuatro millones más que los apoyos financieros meritorios.

Tabla 1. Tipos de apoyo, total estudiantes y monto invertido desde 20071 hasta 20181.

Tipo de apoyo	Total estudiantes	Monto total invertido	Monto per cápita
Apoyo financiero meritorio	4,387	\$66,210,322,808	\$15,092,392
Alianza	749	\$6,900,514,438	\$9,212,970
Convenio	1,918	\$37,020,737,923	\$19,301,740
Equidad y diversidad	115	\$1,832,098,626	\$15,931,292
Sueño Ser	858	\$7,556,779,696	\$8,807,436

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Apoyo Financiero con corte agosto de 2018.

En cuanto a la duración promedio de estos apoyos, la Tabla 2 muestra que los beneficios por apoyo financiero meritorio tienen una duración de tres semestres, en general, y se han otorgado hasta por 14 semestres. En el caso de las alianzas, la duración promedio de los beneficios son dos semestres, y el máximo número de semestres otorgados ha sido 7. Los convenios, por su parte, tienen una duración de 4 semestres en general, y se han otorgado hasta por 12. Los apoyos financieros para la equidad se otorgan en general durante 3 semestres, y han tenido duraciones de hasta 13 períodos. Por último, los apoyos de Sueño Ser se otorgan, en promedio, durante 3 semestres y se han otorgado hasta por 11 semestres, como máximo.

Tabla 2. Tipos de apoyo y duración desde 20071 hasta 20171.

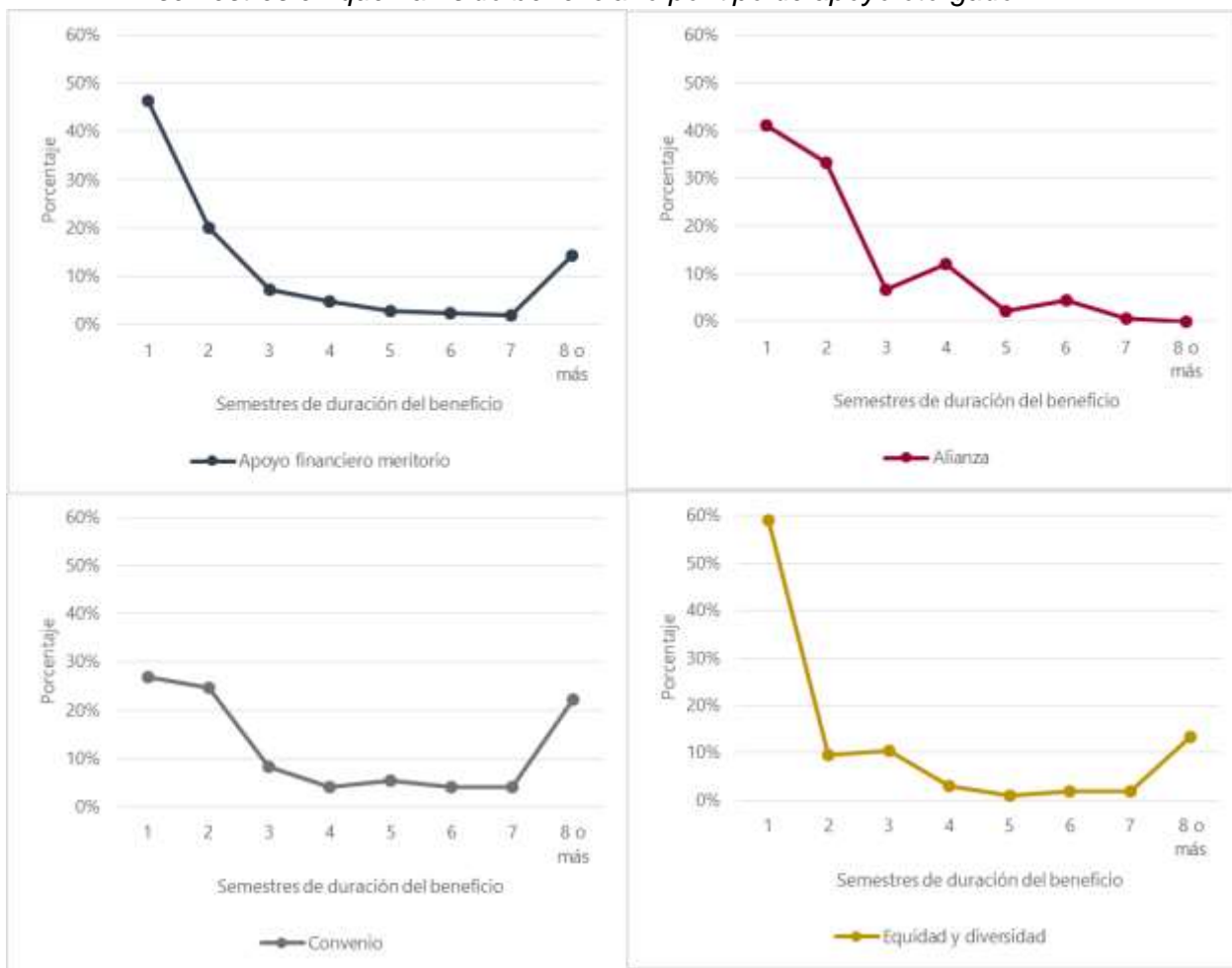
Tipo de apoyo	Total estudiantes	Promedio duración	Desviación estándar	Mínimo	Máximo
Apoyo financiero meritorio	4,387	3.08	3.06	1	14
Alianza	749	2.16	1.40	1	7
Convenio	1,918	4.07	3.27	1	12
Equidad y diversidad	115	2.89	3.26	1	13
Sueño Ser	858	3.12	2.07	1	11

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Apoyo Financiero con corte agosto de 2018.

La Gráfica 1 muestra la distribución de estudiantes a lo largo del tiempo en relación con el número de semestres que han sido beneficiarios, por cada tipo de beneficio otorgado. En cuanto al apoyo financiero meritorio, más del 40% de los beneficiarios lo han usado durante un solo semestre y menos del 10% lo han recibido durante 3 semestres o más, y un 14% lo han recibido durante 8 semestres o más. En el caso de los beneficiarios de Alianzas, cerca del 80% de los estudiantes han mantenido el beneficio hasta 3 semestres, aunque mayoritariamente lo mantienen durante los primeros dos. Por su parte, los convenios concentran al 27% de los estudiantes en un semestre y un 22% durante 8 o más. Esto significa que 2 de cada 10 estudiantes que vienen de colegios convenio, tienen un perfil de

estudiante que logra mantener el beneficio (matrícula completa, promedio mayor a 4 y no reprobaban asignaturas).

Gráfica 1. Total estudiantes beneficiarios desde 20071 hasta 20181, según número de semestres en que han sido beneficiario por tipo de apoyo otorgado.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de Apoyo Financiero con corte agosto de 2018.

1. Evaluación de apoyo financiero

a. ¿Qué tanto los apoyos financieros captan mejores estudiantes?

Para identificar si los apoyos financieros tienen efectos en el “éxito de los estudiantes”, definido este como la graduación efectiva y el promedio acumulado. Para evaluarlo, usamos como variables independientes el tipo de apoyo financiero recibido, y el sexo y el estado civil como variables de control. Tanto el apoyo financiero meritório, como los de alianza, convenio y sueño ser muestran efectos positivos en el promedio acumulado de los

estudiantes. En el caso de los apoyos financieros por equidad y diversidad, estos se relacionan con un promedio acumulado más bajo que el del resto de estudiantes. Por su parte, se evidencia la misma relación con los grados, siendo significativa la relación entre los estudiantes que reciben apoyos financieros con los que efectivamente se gradúan, a excepción de los convenios, que tienen una relación negativa en relación con el grado.

De esta manera, efectivamente se evidencia que los estudiantes de convenios, a pesar de tener mejores promedios que los estudiantes sin apoyos o con apoyos de otro tipo, tienen una graduación menos efectiva que el resto.

Tabla 3: Regresión lineal tipo panel robusta a heterocedasticidad, de promedio acumulado y graduados en relación con apoyos financieros.

Variables	Promedio acumulado	Graduado 1=Graduado 0= No graduado
Apoyo financiero meritório	0.0888*** (0.00467)	0.0377*** (0.00168)
Alianza	0.0775*** (0.0118)	0.0573*** (0.00115)
Convenio	0.123*** (0.00475)	-0.0535*** (0.00138)
Apoyo financiero de equidad y diversidad	-0.222*** (0.0235)	0.0296*** (0.0112)
Sueño Ser	0.0987*** (0.00847)	0.047*** (0.00568)
Sexo	0.0747*** (0.00329)	0.000411 (0.00163)
Resultados SABER 11	0.0262*** (0.00239)	0.00642*** (0.00142)
Constante	3.929*** (0.00646)	0.0502*** (0.00337)
Observaciones	62,944	65,254
R-cuadrado	0.023	0.011

Robust standard errors in parentheses

*** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Apoyo Financiero con corte agosto de 2018.

b. ¿Qué tanto este tipo de apoyos está favoreciendo el laboratorio social?

Otro de los elementos importantes en la evaluación es la definición de si, de manera efectiva, se está logrando captar a más estudiantes de diversos orígenes. Teniendo en cuenta que los datos sobre el estrato socioeconómico de los estudiantes solo existen para

el 2012 en adelante, evaluamos solo ese período de tiempo¹. Tomamos como variable dependiente los tipos de apoyo financiero, y como variables independientes el estrato y la zona (donde 1 es Bogotá, y 0 el resto). Se evidencia que, al apoyo financiero meritorio no se relaciona con el estrato socioeconómico pero sí con las zonas por fuera de Bogotá. En el caso de alianzas, los estudiantes beneficiarios tienen estratos menores que el resto de estudiantes de la Universidad, pero se concentran en el área de Bogotá. Por último, los convenios se relacionan con estudiantes de mayores estratos que el resto de la Universidad, y se concentran principalmente en la zona de Bogotá. En el caso de Sueño Ser, no se evidencia una relación significativa con las variables de estrato y zona, lo que implica que las ayudas no están focalizadas en poblaciones vulnerables.

Tabla 4: Regresión lineal tipo panel robusta a heterocedasticidad, de apoyos financieros en relación con estrato y zona.

Variables	Apoyo financiero meritorio	Alianzas	Convenio	Sueño Ser
Estrato	-0.00127 (0.00576)	-0.0376*** (0.00644)	0.151*** (0.00680)	-0.00985 (0.0069)
Zona	0.0338*** (0.00517)	-0.0187*** (0.00495)	-0.00640 (0.00512)	0.0268 (0.0089)
Constante	0.102*** (0.0243)	0.432*** (0.0290)	-0.268*** (0.0284)	0.142*** (0.0583)
Observaciones	2,830	2,830	2,830	2,830
R-cuadrado	0.020	0.016	0.129	0.040

Robust standard errors in parentheses

*** p<0.01, ** p<0.05, *

p<0.1

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Apoyo Financiero con corte agosto de 2018.

c. ¿Qué tanto este tipo de convenios favorece la permanencia de los estudiantes? Impacto en permanencia.

Tomando a los estudiantes que han recibido apoyos financieros, la siguiente tabla nos muestra el porcentaje de estudiantes que desertaron definitivamente (estudiantes que desertaron por uno o más períodos y nunca volvieron), el de graduados y el de personas que se encuentran actualmente estudiando. En el caso de los apoyos financieros meritorios, el 14% de los estudiantes beneficiados desertaron de manera definitiva de la Universidad, lo cual es seis puntos porcentuales más alto que el promedio de la deserción por período de la Universidad. Esto puede estar relacionado con que estos estudiantes salen a otras Universidades, dada la sensibilidad que tienen ante cambios en la forma de financiación de

¹ Teniendo en cuenta las pocas observaciones, no se puede evaluar el apoyo financiero para la promoción de la equidad y la diversidad.

	POLÍTICA DE APOYO FINANCIERO UR	NÚMERO DE DOCUMENTO: DE-20022019-V1
		PÁGINA 12 DE 24

la matrícula. En este mismo grupo de estudiantes, el 61,2% se ha graduado de manera efectiva de los programas y un 25% sigue estudiando.

En el caso de Alianzas, dado el tiempo que lleva funcionando el beneficio, sólo se encuentran pocos graduados y la mayor parte de la población está estudiando. Sin embargo, cerca de un 4% de los estudiantes han desertado, lo cual implica que los estudiantes son relativamente indiferentes al beneficio.

En el caso de los Convenios, cerca del 11% de los estudiantes beneficiados han desertado, el 36% se ha graduado y un 53% continúa estudiando. En este sentido, hay mayor elasticidad de los estudiantes beneficiarios de convenio frente a la pérdida de beneficios que las Alianzas.

Por último, en el caso de Sueño Ser, el 6,8% de los estudiantes que han recibido el beneficio han desertado de la Universidad. Esto es ligeramente menor que el promedio semestral institucional, lo cual nos permite identificar que los recursos no están bien focalizados.

Tabla 5: Porcentaje de estudiantes desertores, graduados y estudiantes matriculados según tipo de apoyo financiero recibido

Tipo de apoyo	% de estudiantes que desertaron definitivamente	% de graduados	% de estudiantes matriculados
Apoyo financiero meritorio	13.9%	61.2%	25%
Alianza	3.7%	0.3%	96%
Convenio	10.9%	36.3%	53%
Sueño Ser	6.8%	69.1%	24%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Apoyo Financiero con corte agosto de 2018.

En una mirada más general, los desertores se definen como los estudiantes que, durante dos períodos seguidos, no se matriculan en la Universidad. Evaluamos el impacto que tienen los apoyos financieros en la deserción general evidenciando que, tanto el apoyo financiero meritorio como el de convenio, impactan negativamente la deserción. Por su parte, los manejos de Alianzas, Sueño Ser y de apoyos financieros de equidad y diversidad no evidencian una relación significativa con la deserción (ver tabla 6).

Tabla 6: Regresión lineal tipo panel robusta a heterocedasticidad, de desertores en relación con tipo de apoyo financiero.

Variables	Desertores
Apoyo financiero meritorio	-0.0109*** (0.00127)
Alianza	0.000718 (0.00496)

Convenio	-0.0154*** (0.00137)
Apoyo financiero de equidad y diversidad	-0.0103 (0.00797)
Sueño Ser	-0.0409 (0.0417)
Sexo	0.00301*** (0.00113)
Estado civil	0.000716 (0.000939)
Constante	0.0282*** (0.00232)
Observaciones	65,254
R-cuadrado	0.002

Robust standard errors in parentheses

*** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Apoyo Financiero con corte agosto de 2018.

d. ¿Qué impacta el retiro de estudiantes?

El 84% de los estudiantes de colegio convenio son estudiantes que llegaron a la Universidad con el beneficio convenio, mientras que en el caso de Alianza, el 71% de los estudiantes no tienen beneficio y el 29% restante sí. En este sentido, el beneficio de convenio hace llamativo a los estudiantes de estos colegios el estudiar en la Universidad, mientras que los de Alianzas parecen ser estudiantes que estudian en la Universidad, independientemente del beneficio.

e. ¿Qué tanto los estudiantes beneficiados por apoyos de colegios convenio y alianza, son los mejores estudiante de estos colegios?.

Para identificar si los apoyos financieros de alianza y de convenio son adjudicados efectivamente a los mejores estudiantes de cada colegio que ingresan a la Universidad, comparamos el desempeño de los estudiantes de los colegios beneficiarios (según tipo de beneficio) entre aquéllos estudiantes que recibieron apoyo versus los que no recibieron. La Tabla 7 muestra los resultados del test de medias del promedio acumulado entre los estudiantes de colegios alianza y convenio, según si recibieron o no apoyo financiero. En el primer caso, el test de medias indica que no hay diferencias significativas entre el promedio de los estudiantes de colegios alianza que reciben beneficios, con respecto a aquéllos que sí los reciben. En el caso de los estudiantes de colegios convenio, se evidencia que los estudiantes con beneficios tienen mejores promedios que aquéllos que no son beneficiarios.

Tabla 7. Test de medias entre estudiantes de colegios Alanzas según si recibieron o no beneficios financieros.

Alianza	Total observaciones	Promedio	Error estándar	Desviación estándar	(95% intervalo de confianza)	
Recibió apoyo financiero de Alianza	973	4.18	0.008	0.39	4.13	4.16
No recibió apoyo financiero de Alianza	2,366	4.15	0.021	0.31	4.14	4.22
Diferencia		-0.33	0.028		-0.08	0.22
t=-1.1687 Grados de libertad=3,337						
Ha: dif<0 Pr(T < t) = 0.1213		Ha: dif =0 Pr(T > t) = 0.2426		Ha: dif>0 Pr(T > t) = 0.8787		
Fuente: Elaboración propia con base en datos de Apoyo Financiero con corte agosto de 2018.						

Tabla 8. Test de medias entre estudiantes de colegios Convenio según si recibieron o no beneficios financieros.

Convenio	Total observaciones	Promedio	Error estándar	Desviación estándar	(95% intervalo de confianza)	
Recibió apoyo financiero de Convenio	6,399	4.19	0.004	0.34	4.18	4.20
No recibió apoyo financiero de Convenio	1,125	4.07	0.012	0.43	4.05	4.10
Diferencia		-0.11	0.011		-0.14	4.18
t= -10.1065 Grados de libertad= 7,522						
Ha: dif<0 Pr(T < t) = 0.0000		Ha: dif =0 Pr(T > t) = 0.0000		Ha: dif>0 Pr(T > t) = 1.0000		
Fuente: Elaboración propia con base en datos de Apoyo Financiero con corte agosto de 2018.						

f. Comportamiento de descuentos y becas en los últimos cinco años

En los últimos cinco años, la Universidad ha invertido 25.255 millones de pesos, de los cuáles 3.753 millones corresponden a la línea curricular (5 becas y a 6 descuentos por doble programa, intercambios, pasantías, internado); 900 millones a la línea de descuentos en programas que requieren estímulos o que se encuentran en etapa de lanzamiento (8 becas en el valor de los programas de la ECH (excepto Periodismo), MACC como parte del estímulo UR.); y 20.602 millones correspondientes a la línea de becas y descuentos (los beneficios sujetos a la propuesta del nuevo modelo de financiación, que recogen 67 becas y 34 descuentos).

De estos últimos tipos de poyo, el 92% corresponde a apoyos financieros para la atracción (Alianza, Convenio, Arrayanes, Excelencia, Descuentos, SABER PRO y SABER 11); 7% a apoyos para la permanencia y graduación efectiva (Filantropía, Sueño Ser, Colegial y Promedio); y el restante 1% para la atracción, permanencia y graduación efectiva (Minorías, Comunidades y Deportiva).

En cuanto a los apoyos sobre la atracción, de los beneficios que se otorgan a los estudiantes solo el 40% se matricula de manera efectiva en la Universidad. De estos

	POLÍTICA DE APOYO FINANCIERO UR	NÚMERO DE DOCUMENTO: DE-20022019-V1
		PÁGINA 15 DE 24

beneficiarios, el 11% deserta de manera definitiva con respecto al 8% institucional de deserción por período. Los estudiantes que reciben este tipo de beneficios tienen un 3.6 de promedio acumulado en los últimos cinco años. Por su parte, los apoyos relacionados con la permanencia y graduación efectiva tienen una deserción del 6%, dos puntos porcentuales menos que el promedio institucional, y tienen un promedio acumulado de 4.0. Por último, los apoyos relacionados con atracción, permanencia y graduación efectiva tienen una deserción del 16% (con respecto al 8% institucional), y un promedio acumulado de 3.9.

En total, este tipo de apoyos han beneficiado a 6.321 estudiantes, y el 41% se ha concentrado en estudiantes de estrato 5 y 6, 19% en estrato 4, 33% en estrato 3 y 7% en estrato 1 y 2. La mayor parte de estos beneficios se concentra en la Facultad de Jurisprudencia (31%) y en la Escuela de Administración (26%). De todos los beneficios otorgados, el 45% corresponden a estudios de posgrado y el 55% a pregrado.

Definición de la política

El objetivo de la política es lograr crear y consolidar una estrategia de apoyos financieros de la Universidad, que esté alineada con el aumento de la población estudiantil, la disminución de la deserción y la graduación efectiva, así como la construcción de una comunidad rosarista que impacte a la sociedad. Este modelo está atado a los ingresos por matrícula de la Universidad, buscando promover el ingreso de estudiantes nuevos y proteger a los estudiantes de perfiles relevantes para la Universidad, de los riesgos de deserción financiera. El modelo especifica los plazos para otorgar beneficios, garantizando así la graduación efectiva (ver figura 1).

Figura 1: modelo de apoyos financieros



Fuente: elaboración propia.

	POLÍTICA DE APOYO FINANCIERO UR	NÚMERO DE DOCUMENTO: DE- 20022019-V1
		PÁGINA 16 DE 24

4. Objetivo general

Crear una estrategia de adjudicación de apoyos financieros de la Universidad, favoreciendo el ingreso, permanencia y graduación efectiva de la población objetivo UR.

5. Objetivos específicos

- a. Crear una estrategia de apoyo financiero que focalice de manera efectiva los recursos financieros de la Universidad en las poblaciones objetivo UR.
- b. Crear un órgano de gobierno de la estrategia de apoyo financiero que dirija las acciones realizadas por la Universidad, que tome las decisiones relacionadas con el tema y que sea el órgano de control y evaluación de las mismas.
- c. Crear un sistema de evaluación de los apoyos financieros UR que fortalezca el control de los recursos y la toma de decisiones.
- d. Crear un sistema de contraprestación para los estudiantes beneficiados por apoyos financieros.

6. Plan de acción

1. Creación de un órgano de gobierno de apoyos financieros

Para ejecutar la política de apoyos financieros se crea el Comité de Apoyo Financiero con el fin de direccionar estratégicamente las decisiones relacionadas con este tema, así como ser un órgano de control y de evaluación. Este Comité estaría liderado por la Vicerrectoría, la Sindicatura y la Rectoría (o su delegado). La secretaría técnica estaría a cargo de la Dirección de Estudiantes y participarían: Decano(a) del Medio Universitario, Director(a) de división financiera, Director(a) de Marketing y Comunicaciones, Director(a) de Desarrollo y Egresados y Director(a) de Planeación y Efectividad Institucional. Adicional a los anteriores, se incluye la representación estudiantil de Colegiales y/o Concejos Estudiantiles. Las actividades de este ente serán:

- a. Definir la distribución del presupuesto de apoyos financieros según las estrategias.
- b. Definir la creación o terminación de nuevas líneas de apoyo financiero, según las evaluaciones y resultados de los mismos.
- c. Realizar el seguimiento a objetivos de ingreso, permanencia y graduación efectiva de cada una de las estrategias de apoyo financiero.
- d. Evaluar de manera permanente los resultados de las estrategias de apoyo financiero y promover la implementación de mejoras.
- e. Definir las condiciones de acceso a los beneficios de apoyo financiero.

El Comité tendrá tres mesas técnicas que son:

- a. **De estrategias de ingreso:** liderada por la Dirección de Marketing y Comunicaciones, encargada de la evaluación de perfiles para las becas de ingreso, seguimiento de requisitos y matrícula de estudiantes.

	POLÍTICA DE APOYO FINANCIERO UR	NÚMERO DE DOCUMENTO: DE-20022019-V1
		PÁGINA 17 DE 24

- b. **De adjudicación de becas:** liderada por la Decanatura del Medio, es el actual Comité de Becas encargado de la convocatoria, evaluación de postulantes, adjudicación y entrega de beneficios.
- c. **De evaluación:** liderada por la Dirección de Estudiantes y División Financiera, es la encargada del seguimiento de estudiantes, de indicadores y planeación de recursos disponibles.

2. Creación de una estrategia de focalización de apoyo financiero

La estrategia define a los apoyos financieros como como el conjunto de estrategias económicas articuladas de la Universidad para garantizar la matrícula, permanencia y graduación efectiva de los estudiantes UR. Los apoyos financieros se dividen tres categorías: becas, descuentos y facilitación financiera.

Las becas se definen como los beneficios económicos a las matrículas que se les asignan perfiles de interés. Los descuentos la reducción del valor de la matrícula que se otorga para incentivar el ingreso de estudiantes. La facilitación financiera es la conexión de los estudiantes a mecanismos de financiación de las matrículas (con recursos internos, externos o mixtos). Por último, definimos a los apoyos de sostenimiento como apoyos en dinero o en especie que se otorgan a los estudiantes, diferentes a la matrícula, para subsidiar sus necesidades de sostenimiento en la Universidad.

Ilustración 1: Definición de tipos de apoyo financiero



Fuente: Elaboración propia.

	POLÍTICA DE APOYO FINANCIERO UR	NÚMERO DE DOCUMENTO: DE-20022019-V1
		PÁGINA 18 DE 24

Sumado a lo anterior, definimos a las poblaciones objetivo de la Universidad como: estudiantes con perfiles de excelencia académica, estudiantes con perfiles meritorios destacados, estudiantes de comunidades de interés UR, estudiantes con perfil de comunidad rosarista y estudiantes población general.

Los perfiles de excelencia académica son estudiantes sobresalientes, que se encuentran en el 10% más alto en la distribución de resultados académicos². Los perfiles meritorios destacados son aquellos estudiantes con buenos resultados académicos (que se encuentran por encima de la media y hasta el 10% de la distribución superior de resultados académicos), y que sobresalen por sus capacidades extracurriculares y sus contextos socioeconómicos. Los perfiles de comunidades de interés UR son estudiantes que provienen de comunidades que la Universidad quiere impactar por su interés estratégico. Los estudiantes con perfil de la comunidad rosarista son aquellas personas que, en su calidad de estudiantes, funcionarios, egresados o hijos de egresados, reciben beneficios económicos para cursar un programa académico en la Universidad o por fuera de ella (ver Ilustración 2).

Ilustración 2: Tipos de población objetivo



Fuente: Elaboración propia.

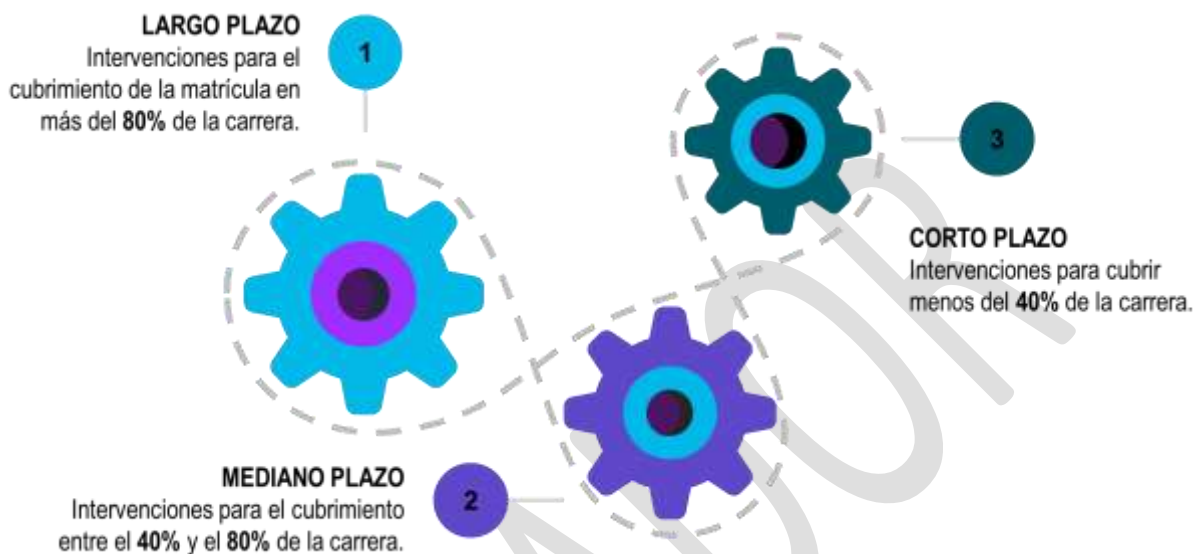
Sumado a lo anterior, se definen las temporalidades de apoyos financieros: de largo plazo cuando se requiere por más del 80% del programa cursado; de mediano plazo cuando está

² Tomamos las notas de los estudiantes según el instrumento de excelencia académica que se quiera y los distribuimos a la largo de una curva para identificar quiénes están por encima del percentil 90.

	POLÍTICA DE APOYO FINANCIERO UR	NÚMERO DE DOCUMENTO: DE- 20022019-V1
		PÁGINA 19 DE 24

entre el 40% y el 80% del programa; y de corto plazo cuando es menor al 40%³ (ver Ilustración 3).

Ilustración 3: Temporalidad de los beneficios



Fuente: Elaboración propia.

Con todo lo anterior, definimos estrategias para el ingreso, permanencia y graduación efectiva de los estudiantes de la Universidad según el tipo de apoyo financiero definido, el tipo de población objetivo y la temporalidad en que se requiere el beneficio.

a. Becas para la excelencia académica UR

La línea de becas para excelencia académica UR tiene tres estrategias principales. La línea de **excelencia al ingreso** está dirigida a captar a los estudiantes de rendimiento académico superior, que se encuentran por encima del percentil 90, tanto en pregrado como en posgrado. Para el largo plazo, se otorgan becas del 100% de acuerdo a los cupos disponibles en el momento de la admisión, a los aspirantes según su posición en la distribución de promedios en las pruebas SABER 11, IB, pruebas internas y similares⁴. Para mantener el beneficio, los estudiantes deben mantener un promedio acumulado igual o superior a 4.0, no reprobado ninguna asignatura, inscribir y aprobar para cada período la carga mínima, no tener sanciones disciplinarias y cumplir con las condiciones de contraprestación establecidas por la Universidad.

³ Esto se basa en la disminución de la probabilidad de deserción cuando se ven acercando a estos rangos.

⁴ En caso de que los estudiantes que se presenten bajo estas pruebas sean pocos o solo uno, se buscarán valores de referencia para la adjudicación de las becas.

	POLÍTICA DE APOYO FINANCIERO UR	NÚMERO DE DOCUMENTO: DE- 20022019-V1
		PÁGINA 20 DE 24

En cuanto al posgrado, se otorgan para programas de maestría a aquéllos estudiantes que sean admitidos y que se encuentren en el percentil 90 de distribución de los resultados en las pruebas SABER PRO o pruebas que se consideren pertinentes. Se otorga un beneficio del 100% de la matrícula de acuerdo a los cupos disponibles según el presupuesto y la distribución de los mismos en los programas. Para mantener el beneficio, los estudiantes deben mantener un promedio acumulado igual o superior a 4.0, no reprobar ninguna asignatura, inscribir y aprobar para cada período la carga mínima, no tener sanciones disciplinarias y cumplir con las condiciones de contraprestación establecidas por la Universidad.

Las **becas de excelencia por promedio** se otorgan a los dos (2) estudiantes con mayor promedio semestral en cada programa de pregrado de la Universidad. Se otorga el 100% del valor de la matrícula, con las condiciones descritas anteriormente.

Las **becas desempeño de excelencia** se otorgan a los estudiantes que, estando en el 10% superior de la distribución de promedios acumulados por programa, solicitan apoyo en la continuidad de sus estudios por vulnerabilidad económica. Dichos casos serán evaluados de acuerdo a los recursos disponibles para este fin, cubriendo el 100% de la matrícula del estudiante por el número de períodos que sea otorgado. Las condiciones de sostenimiento del beneficio serán las mismas que las becas de excelencia al ingreso.

Adicional a lo anterior y teniendo en cuenta que los estímulos a la excelencia no son sólo monetarios, se articulan los apoyos a la excelencia como elementos diferenciales de este tipo de apoyos en la Universidad. Estos nos permitirán tener un mayor nivel de captación de estos perfiles en la Universidad, y potenciarlos a lo largo de su ciclo educativo.

b. Becas mérito UR

La línea de becas de perfiles de inclusión meritória están enfocados a aquéllos estudiantes de pregrado que tienen buenos desempeños académicos (del percentil 60 al 80 de distribución de pruebas académicas), y que tienen un perfil meritório dados sus contextos socioeconómicos y personales. Esta línea se divide en cuatro líneas de apoyo: *Mérito UR*, *Mérito Colegiales de Número*, *Mérito Deportista destacado*, *Mérito comunidad artística*, *Mérito Sueño Ser* y *fondos de Filantropía*.

En el marco del largo plazo, *Mérito UR* es un beneficio de hasta el 80% del valor de la matrícula para los estudiantes de pregrado que estén entre la media y el percentil 90 en las pruebas Saber 11, IB o similares, y que además tengan un perfil destacado para la Universidad. La definición del perfil destacado la realizará el Comité de Apoyos Financieros, de acuerdo a las condiciones socioeconómicas, el perfil de los estudiantes y cualquier otra condición que se decida en esta instancia. Este beneficio seguirá el esquema de Colegios Alianza que se tiene hoy en día, migrando a los actuales colegios Convenio al mismo y a los Colegios Objetivo. Para esta migración se tendrán en cuentas los compromisos legales

	POLÍTICA DE APOYO FINANCIERO UR	NÚMERO DE DOCUMENTO: DE-20022019-V1
		PÁGINA 21 DE 24

previamente adquiridos tanto con los colegios como con los estudiantes, y se destinará una parte del presupuesto al cumplimiento de las mismas en el régimen de transición⁵.

La beca de los *Mérito Colegiales de Número* se otorga a 15 estudiantes “...con las más altas calidades académicas, éticas y morales. Conlleva esta distinción a una beca del 100% sobre el valor de la matrícula, desde el período académico inmediatamente posterior a aquél en el cual se promulga el Acuerdo de Consiliatura que designa a los Colegiales y hasta la finalización del programa por el cuál es elegido Colegial. En caso de pérdida de la investidura de Colegial, cesará el beneficio.” (Decreto Rectoral 1433 de 2016).

La beca del *Mérito al Deportista destacado* es un beneficio del 90% del valor de la matrícula para el estudiante “...que tenga calidad de seleccionado Nacional, Departamental o Municipal, en las especialidades deportivas oficiales y que se encuentren debidamente certificados por la institución correspondiente, Coldeportes, Federaciones y ligas deportivas.” (Decreto Rectoral 1433 de 2016). Las condiciones de para mantener el beneficio serán las mismas que las *becas Mérito UR*. En esta misma línea, se crea el *Mérito Beca de Comunidad artística*, enfocada en la atracción, es un beneficio del 90% de la matrícula con cobertura de largo plazo a los perfiles artísticos destacados.

En el mediano y corto plazo, y enfocado en los estudiantes que aunque tienen este tipo de perfiles y que no ingresaron con los beneficios anteriormente descritos, se destinan los recursos de las becas Sueño Ser y demás donaciones recibidas por la Universidad para estudiantes para las becas *Mérito Sueño Ser* y *fondos de Filantropía*. La entrega de los beneficios estará determinada por las condiciones de la donación y una evaluación de los casos por medio de la mesa técnica adjudicación de becas del Comité de Apoyo Financiero⁶. La adjudicación del beneficio se realizará según el tiempo que falte para la graduación del estudiante buscando garantizar la permanencia y graduación efectiva, y sus condiciones socioeconómicas y personales, de tal manera que represente el perfil requerido por la Universidad para este tipo de beneficio, implementando lo anterior en la matriz de evaluación disponible actualmente para la evaluación de los perfiles. Este beneficio podrá ser complementado con apoyos de alimentación y demás, según el caso.

Las condiciones para el mantenimiento del beneficio serán el mantener un promedio que se encuentre por encima del percentil 60 de la distribución de promedios acumulados en cada uno de los programas. Dichos cortes se realizarán con revisiones anuales, y se le comunicará a los estudiantes cuál es el promedio de sostenimiento del beneficio de acuerdo al programa. Adicional a lo anterior, tendrán de cumplir las condiciones de contraprestación estipuladas y no tener sanciones disciplinarias.

Sumado a lo anterior, los estudiantes tendrán un portafolio de apoyos a la medida para los perfiles de mérito.

⁵ Los beneficios otorgados a los estudiantes de Generación E entran en este tipo de becas.

⁶ Lo anterior es lo que se conocía como el Comité de Becas.

	POLÍTICA DE APOYO FINANCIERO UR	NÚMERO DE DOCUMENTO: DE- 20022019-V1
		PÁGINA 22 DE 24

c. Becas comunidades de interés UR

Las becas comunidades buscan atraer población diversa en la Universidad que tienen interés estratégico para nuestra institución. En esta bolsa se encuentran las **Beca de minorías y comunidades vulnerables UR**, son beneficios de atracción en pregrado del 50% hasta 90% de la matrícula con cobertura de largo plazo, en esquemas co-financiación. Las condiciones para mantener las becas estarán dadas por los mecanismos de contraprestación establecidos y la aprobación del período académico. Este tipo de perfiles tienen los apoyos a la medida de perfiles meritorios.

La **Beca región UR** está dirigida a los estudiantes que, en asociación con entidades departamentales y municipales, postulan a personas destacadas para el ingreso a la Universidad. Estos estudiantes deberán cumplir con los criterios de admisión de los programas, y se cubrirán hasta el 100% del valor de la matrícula con contrapartida de las entidades asociadas. Esta beca es tipo crédito y los estudiantes deberán comprometerse a destinar un tiempo determinado para trabajar por la región, transfiriendo conocimientos.

La **Beca de estudiantes internacionales** busca atraer a estudiantes internacionales de pregrado con beneficios de hasta el 50% de la matrícula con cobertura de largo plazo, en esquemas co-financiación.

La **Beca aliados** que promueve estudios de posgrado y de educación no formal cubre del 50% hasta el 100% de la matrícula en el largo plazo, para aliados que tienen muy buen desempeño con la Universidad y cuyo cumplimiento de acuerdos es destacable.

d. Apoyos financieros para perfiles de la Comunidad Rosarista

Las becas y descuentos de la comunidad rosarista buscan ofrecer beneficios a los miembros de la comunidad, para promover el desarrollo de estudios en la Universidad. Las líneas relacionadas con este beneficio son: *generación rosarista*, *talento rosarista* y *descuentos comunidad UR*.

La *promoción de estudios de pregrado* está enfocada en los hijos de funcionarios o profesores que quieran desarrollar programas de pregrado en la Universidad. El beneficio es una beca crédito condonable hasta por el 90% de la matrícula. Los porcentajes de adjudicación dependerán del tiempo que lleva el funcionario o profesor en la Universidad y del rendimiento académico del estudiante, según lo disponga el Comité de Apoyo Financiero.

La *promoción de estudios de posgrado* está enfocada en los funcionarios que quieran desarrollar programas de especialización, maestría y doctorado en la Universidad. Los beneficios serán tipo beca crédito condonable hasta por el 90% de la matrícula, dependiendo de los ingresos y tiempo de servicio en la Universidad.

	POLÍTICA DE APOYO FINANCIERO UR	NÚMERO DE DOCUMENTO: DE-20022019-V1
		PÁGINA 23 DE 24

Por último, la línea de *descuentos comunidad UR* recoge todos los descuentos que se realizan para la promoción de programas de la Universidad, en pregrado y posgrado. Esto incluye descuentos de hasta el 15% por hermanos o por ser exalumno. Estos descuentos no son acumulables y se aplicará el de mayor valor.

a. Beneficios económicos para la población general

En el caso de la población general, se cuenta con la línea de facilitación financiera para promover el ingreso, permanencia y graduación efectiva en la Universidad. Esta facilitación se divide en recursos internos y externos. En el caso de los recursos internos, se destacan dos líneas en el largo y mediano plazo: Del cole a la U y crédito UR. El objetivo de estas es ampliar la población que accede a la Universidad a través de mecanismos que facilitan la financiación de la matrícula. Para el corto plazo, se cuenta con el Crédito de Emergencia, que ofrece cubrir hasta el 100% de la matrícula ante una calamidad.

En el caso de la financiación externa, la Universidad cuenta con convenios que conectan a los estudiantes con entidades financieras para que puedan prestarles el valor de las matrículas.

3. Creación de un sistema de seguimiento

Se crea un sistema de evaluación y seguimiento de los apoyos financieros, integrado con los múltiples servicios al estudiante, potenciando así los beneficios otorgados. Este esquema se basa en tres pilares: **Identificación de beneficiarios**, correspondiente a un seguimiento semestral de quiénes son y cuál es su desarrollo en la Universidad; **intervención a beneficiarios**, basado en la conexión con PACTO, trayectorias, monitorias y demás recursos de permanencia; y **medición de impacto** evaluando la efectividad de las intervenciones.

La evaluación de las becas está ligada a atracción, permanencia y graduación efectiva de los estudiantes. En el caso de las becas de Filantropía, estaría basado solo en el último pilar de graduación efectiva. La evaluación de los descuentos, por su parte, estaría ligada a la atracción de estudiantes. En el caso de la facilitación financiera, la evaluación de su efectividad estaría ligada a la prevención de la deserción.

Para estos esquemas se propone un ciclo de revisión cada dos años, contemplando indicadores de desempeño, resultado e impacto, así como una evaluación de costos de operación de beneficios.

4. Creación de un sistema de contraprestación

Se crea un sistema de contraprestación de los beneficiarios asociados a cada perfil y beneficio recibido, promoviendo la flexibilidad y los diferentes tipos de retribución. Se contempla la retribución de beneficios a la Universidad en tiempo y/o dinero basado en ingresos futuros. Este sistema busca la formación de habilidades de liderazgo que

complemente los perfiles de becarios, creando una cultura de agradecimiento por las oportunidades brindadas y la promoción de una cultura de solidaridad UR.

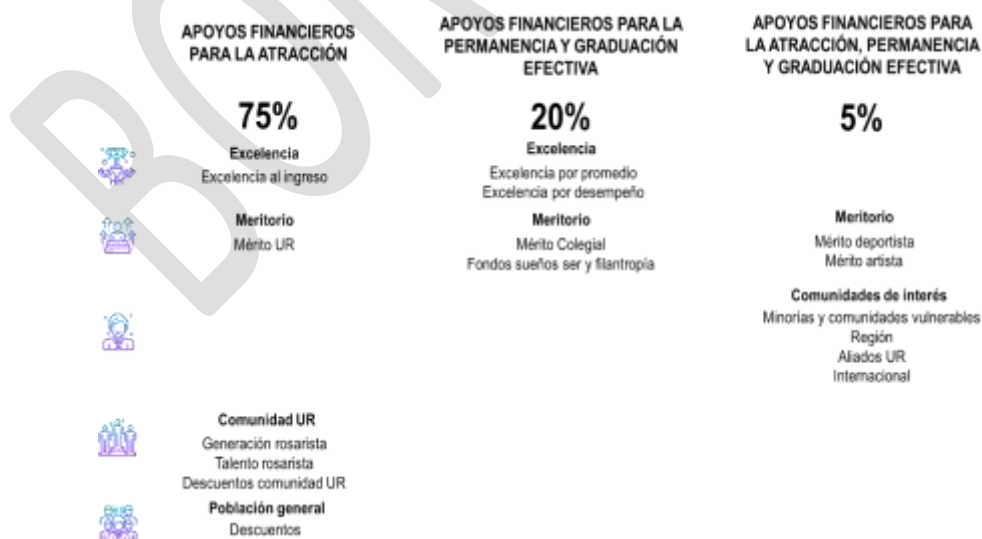
7. Financiación

La financiación del modelo está basada en los ingresos de la Universidad, controlando así los cupos disponibles y la cantidad de inversión en el modelo. En este sentido, pasamos de un modelo de demanda de beneficios sin tope, a uno que se financia tomando el 9% de los ingresos por matrícula proyectados en becas y descuentos por la UR hasta 2030. El crecimiento de los apoyos financieros está atado al crecimiento de los ingresos en matrículas de la Universidad.

En cada línea se definen cupos por programa académico asociados a los costos de oportunidad de los cupos disponibles en cada programa, fomentando así el uso de los cupos al momento del ingreso de población a la Universidad. Se define una tabla de equivalencia para redistribuir los cupos en función de programas que requieren apoyos para cumplimiento de metas, y de reutilización de los mismos si se liberan. Por último, las condiciones de sostenimiento de becas se precisan en función del rendimiento académico por programa.

Con lo anterior, la línea de apoyos financieros para la atracción tendría el 75% de la bolsa de apoyos financieros disponibles, los apoyos para la permanencia y graduación efectiva tendrían el 20% y aquéllos relacionados con la atracción, permanencia y graduación el 5%. El Comité decidirá la distribución por línea estratégica (perfiles estudiantiles) considerando que se descuentan los montos comprometidos por beneficios ya otorgados (lo que nos implica una inflexibilidad de presupuesto del 35%).

Figura 2: Porcentaje de distribución de la bolsa de apoyo financiero



Fuente: elaboración propia